



-----CONSTANCIA DE ACUERDO-----

La Secretaria de Actas del Fideicomiso No. 1490 "Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis", hace constar que en su Trigésima Segunda Sesión con carácter de Extraordinaria, celebrada el 12 de abril de 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso mencionado, contando con el quórum legal previsto en el contrato de Fideicomiso, adoptó, entre otros, el siguiente:

Acuerdo SE.XXXII.04

Con fundamento en las cláusulas Tercera, inciso i), Octava, inciso b) del Contrato del Fideicomiso y con base en el dictamen del presidente del Subcomité de Evaluación y Seguimiento, el Comité Técnico del Fideicomiso 1490, autoriza destinar recursos del patrimonio del mismo, con cargo a la Subcuenta del Gobierno Federal, para apoyar la implementación del Proyecto presentado por la Comisión Ambiental de la Megalópolis denominado "Proyecto demostrativo para fomentar el transporte público sustentable en la modalidad de taxis con vehículos eléctricos en los 18 municipios conurbados del Estado de México", hasta por un monto de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), el cual será ejecutado en el periodo que comprende desde su autorización y hasta el 31 de octubre de 2018.

Asimismo, en concordancia con el inciso VI) Regla 11, Sección del Capítulo 2 y Regla 30 Subsección IIA, del Capítulo 4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 1490 Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis, el Comité Técnico otorga su No Objeción a la Convocatoria presentada en esta sesión.

De igual manera, el Comité Técnico autoriza al Secretario Ejecutivo del Cuerpo Colegiado a que realice las gestiones necesarias para publicar en los sitios oficiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, la Convocatoria Nacional para la presentación y recepción de propuestas para el desarrollo y ejecución del Proyecto denominado "Proyecto demostrativo para fomentar el transporte público sustentable en la modalidad de taxis con vehículos eléctricos en los 18 municipios conurbados del Estado de México".

Una vez finalizado el proceso anterior, y de conformidad con el Capítulo 4, Subsección 11.B., Regla 40 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 1490, el Comité Técnico instruye al Secretario Ejecutivo informar los resultados de la Convocatoria Nacional, así como presentar la evaluación técnica y financiera de las propuestas recibidas para la aplicación de los recursos a cargo del patrimonio del Fideicomiso No. 1490

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima inciso J) del Contrato de Fideicomiso número 1490 "Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis", se extiende la presente constancia, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho, misma que se integra de una foja útil por el anverso, la cual es suscrita por la Secretaria de Actas.

  
LIC. ANGÉLICA CHÁVEZ MANRÍQUEZ  
Secretaria de Actas